



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 27/2017
Número de resolución: 283 R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFUERZO DE AZAFATAS Y PORTERÍA – ACOMODACIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL ISABEL LA CATÓLICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente *número 27/2017* del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de refuerzo de azafatas y portería-acomodación para el Teatro Municipal Isabel la Católica y teniendo en cuenta las actas de las Mesas de Contratación, de fecha 21 de septiembre y 9 de octubre de 2017, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Comisión Técnica de Valoración del Área de Cultura de fecha 29 de septiembre de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma criterios sobres 2 y 3)
1ª. Aire Azafatas S.L.	6,5 Puntos	16 Puntos	22,5 PUNTOS
2ª. Servicios Generales y Protección S.L.	5,5 Puntos	15,34 Puntos	20,84 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios de refuerzo de azafatas y portería-acomodación para el Teatro Municipal Isabel la Católica**, a la mercantil **AIRE AZAFATAS S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del mismo en los siguientes términos:



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 27/2017
Número de resolución: 283 R/2017**

- **Módulo (3 horas)**, por un precio de 41,50 € al que corresponde por IVA la cuantía de 8,72 €, totalizándose la oferta en 50,22 €.

- **Hora suplementaria**, por un precio de 11,00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2,31 €, totalizándose la oferta en 13,31 €.

- **Bolsa anual de horas gratuitas de: 40 horas**

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 13 de noviembre de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León